

Jueves, 30 de octubre de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Aldeacentenera

ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación Presupuestaria N.º 12/2025.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2025, acordó la aprobación inicial del expediente de Modificación de Créditos n.º 12/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito entre partidas de diferente grupo de función.

Sometido el acuerdo al trámite de exposición pública y no habiéndose presentado alegaciones durante dicho de plazo, se ha procedido a elevar automáticamente a definitivo el acuerdo inicial, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, de acuerdo al siguiente detalle:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
920-689.00	APORTACIONES A INVERSIONES Y SUBVENCIONES		5.000,00 €
161-463.00	INVERSIONES EN VÍAS PÚBLICAS	5.000,00 €	
	TOTALES	5.000,00 €	5.000,00 €

PARTIDA	DENOMINACIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
920-639.00	INVERSIONES EN MAQUINARIA	50.000,00 €	
920-227.99	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS		50.000,00 €
	TOTALES	50.000,00 €	50.000,00 €



Jueves, 30 de octubre de 2025

PARTIDA	DENOMINACIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
920-480.00	FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO	3.000,00 €	
161-463.00	APORTACIONES A MANCOMUNIDAD DE AGUAS		3.000,00 €
	TOTALES	3.000,00 €	3.000,00 €

Contra el presente Acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo.

Aldeacentenera, 11 de agosto de 2025

Francisco Muñoz Jiménez
ALCALDE - PRESIDENTE

